

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 157-2017/SENAMHI

Lima, 15 AGO. 2017

VISTO:

El correo electrónico del Departamento de Asuntos Exteriores de Centro Climático de APEC (República de Korea), de fecha 30 de julio de 2017, en el cual la Ms. Inja Jeon, invita a la Ing. Karim Lisette Quevedo Caiña a participar en el Simposio del Clima APEC- 2017, que se llevará a cabo en la ciudad de Can Tho - Vietnam del 18 al 20 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 122-2017/SENAMHI-DAM de fecha 01 de agosto de 2017, en el cual el Director de Agrometeorología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, comunica que la Ing. Karim Lisette Quevedo Caiña ha sido nominada para que participe en el simposio indicado en el visto;

Que, mediante el correo electrónico s/n el Secretario General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI dispone que se elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva para la participación de la ingeniera Quevedo en este evento;

Que, con el CUT N° 11767-2017 de fecha 02 de agosto de 2017, la Dirección de Agrometeorología remite la documentación a la Oficina de Recursos Humanos, para que elabore la resolución correspondiente;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188;

Resolución Presidencial Ejecutiva N° 157-2017/SENAMHI

el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley N° 27619, sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Dirección de Agrometeorología; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la asistencia de la Ing. Karim Lisette Quevedo Caiña al Simposio del Clima APEC – 2017 a realizarse en la ciudad de Can Tho-Vietnam del 15 al 23 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de pasajes y estadía será cubierto por el Centro de Clima de la APEC (APCC), no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

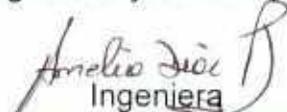
Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

La citada profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese


Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución
- DAM
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- Archivo
- ERR/PMSA